



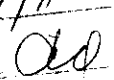
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

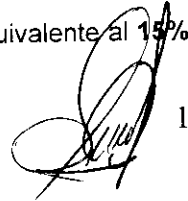
CONTRATO DE FINANCIAMIENTO PARA EL "SUMINISTRO DE MOBILIARIO UNIPERSONAL".-FUENTE: FONDOS NACIONALES

Nosotros: **NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**, Hondureño, mayor de edad, casado, con domicilio legal en la Colonia Godoy, calle principal, antiguo Edificio Instituto de Previsión Militar de la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, quién actúa en su condición de Director Ejecutivo con rango de Ministro y Representante Legal del **FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS)**, nombrado según Acuerdo Ejecutivo No. 147-2010 de fecha 17 de febrero del 2010, Institución Desconcentrada de la Presidencia de la República, creada mediante Decreto del Congreso Nacional de la República No.12-90 de fecha 2 de marzo de 1990, en adelante **EL FHIS** y por la otra **SANTOS ISABEL CRUZ MATAMOROS**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Colonia La Era, calle Principal, casa 590, Municipio de **DISTRITO CENTRAL**, Departamento de **FRANCISCO MORAZAN**, con tarjeta de identidad No. **0611-1952-00182** denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de **SUMINISTRO DE MOBILIARIO UNIPERSONAL**, ubicado en **VARIAS ALDEAS de VARIOS MUNICIPIOS de VARIOS DEPARTAMENTOS**", el que se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente Contrato tiene por objeto, la adquisición del siguiente suministro: DE 375 PUPITRES UNIPERSONALES ELABORADOS A BASE DE PLYWOOD DE ½" PARA ASIENTOS, TABLERO Y RESPALDAR, CURADO Y BARNIZADO COLOR TRANSPARENTE, 14 TORNILLOS DE 1" PULGADA DE LARGO, ASERRIN Y PEGAMENTO. ANTICORROSIVO COLOR ROJO Y PINTURA DE ACEITE ESMALTE DE SECADO RAPIDO PARA LA ESTRUCTURA METÁLICA, CON COLOR AZUL OSCURO. 5 TAPONES DE HULE DE MEDIA Y TUBO NEGRO CIRCULAR INDUSTRIAL DE ½" SE USARÁN ELECTRODOS DE 6011" según lo establecen las especificaciones técnicas y planos en el documento base de esta cotización No. **COT-FHIS-37-2011** con código **100571** y que forma parte de este contrato, financiado con Fondos de la Republica de Honduras, (Fondos Nacionales). Aprobado por el Comité de Operaciones mediante acta No. 1042 de fecha 24 de Noviembre del 2010. **SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del suministro objeto de este Contrato, es por un valor total de **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100 (L.178,875.00)**. **TERCERA: FORMA DE PAGO: ANTICIPO Y DESEMBOLSOS.**

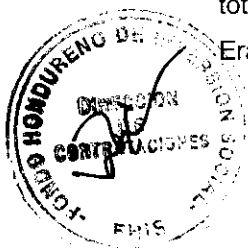
ANTICIPO: El FHIS otorgará al Ejecutor un anticipo por un monto de **VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 25/100 (L. 26,831.25)**, equivalente al 15%



ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FECHA: 08/9/11
FIRMA: 



del monto total de este Contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte del FHIS, las correspondientes garantías. C) De cada estimación presentada por el Ejecutor será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación, la cantidad que corresponda, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 80%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, EL FHIS procederá a exigir su devolución al Ejecutor. **DESEMBOLSOS y FORMA DE PAGO:** EL FHIS además del anticipo, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el INSPECTOR del FHIS asignado al proyecto.- A estas estimaciones, se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones. Los pagos se hará en Lempiras a través de la Tesorería del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la recepción de los siguientes documentos: a) Copia del Contrato suscrito b) Factura Comercial original a nombre del FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL (FHIS), indicando una descripción de los bienes suministrados, la cantidad, el precio unitario y el monto del total de los bienes; c) Recibo a nombre del FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL (FHIS), d) Acta de Recepción Definitiva del Suministro debidamente aprobada por la Dirección de Control y Seguimiento.- **CUARTA: CONTRAPARTE:** En todo lo concerniente al seguimiento y cumplimiento de este contrato, se tendrá como contraparte a la Dirección de Control y Seguimiento quienes tendrán la responsabilidad de verificar y recibir el producto, y la Dirección de Administración y Finanzas autorizar si procede el pago. **QUINTA: PLAZO: EL CONTRATISTA,** se compromete a entregar el suministro objeto de este contrato en un plazo máximo de **noventa (90)** días calendario contados a partir de la orden de inicio, la que será entregada por la Dirección de Control y Seguimiento, para tal efecto el Contratista deberá presentar un cronograma tiempo de entrega. **SEXTA: MULTA:** El **CONTRATISTA,** deberá suministrar el objeto de esta licitación en el plazo convenido. Si el suministro no se ejecutare en el plazo total, el FHIS aplicará al Contratista, por cada día de retraso, una multa cuya cuantía será **UN LEMPIRA CON 25/100 (L. 1.25)** equivalente a **DOSCIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON 59/100 (L.223.59)** por cada día de atraso por cada millar del costo total de la obra hasta un máximo del 10% del monto contratado, sin perjuicio de la resolución del contrato, sin perjuicio de la acción que le corresponda a **EL FHIS** de rescindir el Contrato por incumplimiento y proceder a la respectiva ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato. **SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** a) Cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente contrato con la debida diligencia y eficacia a partir de la suscripción del mismo, la entrega y servicio deberá estar de acuerdo a las cantidades adjudicadas y de conformidad a las especificaciones de la Cotización **COT-FHIS-37-2011;** b) Una vez suscrito el presente contrato será responsable de la entrega del suministro antes mencionado totalmente nuevo y en perfecto estado al Director de la escuela en el taller ubicado en la Colonia La Era, calle Principal, casa 590, Municipio de ~~DISTRITO CENTRAL~~ Departamento de **FRANCISCO**



M/S

FHIS.	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
FECHA:	09/9/11
FIRMA:	

2

MORAZAN c) Cumplida la entrega y después de haber constatado que el suministro se ajusta a las características y especificaciones técnicas exigidas, se procederá a extender el Acta de Recepción Definitiva, suscrita por las personas que intervengan en el proceso de entrega. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD DE EL FHIS:** a) La Dirección de Control y Seguimiento establecerá los mecanismos de Recepción de los Suministros, así como las entregas serán supervisadas por una persona nombrada para tal efecto por esta Dirección. **NOVENA: GARANTÍAS:** El Ejecutor, previo a la entrega del anticipo, rendirá: **a) Una Garantía de Anticipo equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo a recibir y que asciende a la cantidad de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 25/100 (L. 26,831.25) b) Una Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% del monto total del mismo, es decir, por la cantidad de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 25/100 (L. 26,831.25);** una vez recibidos los bienes objeto de este contrato, el suplidor deberá rendir una **Garantía de Calidad** de los mismos, otorgada por Institución bancaria o Aseguradora para garantizar la calidad del suministro, equivalente al 5% del valor del contrato con una vigencia igual a seis meses, contados a partir de la fecha de recepción del suministro, equivalente a **OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 75/100 (L.8,943.75)** para garantizar que los bienes entregados son nuevos y que acepta cualquier tipo de reclamo, el que aceptará y atenderá inmediatamente de ser presentado, de lo contrario, **EL FHIS** procederá por los daños y perjuicios ocasionados por el mal funcionamiento del bien adquirido. **DECIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de rescisión: a) La falta de cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de los alcances de los servicios sin explicación que satisfaga los intereses de **EL FHIS;** b) El incumplimiento por parte del Contratista en la entrega del suministro objeto de este contrato; c) Por voluntad expresa de las partes y d) Por falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato. e) Por aplicación de lo establecido en el Artículo **44 del Decreto Legislativo No. 264-2010 (Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República)** el que literalmente dice: "En todo Contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato, sin más obligación por parte del Sector Público, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del Contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúen por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas de emergencia" **DÉCIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO:** Con tres (3) días de anticipación **EL CONTRATISTA** dará aviso a **EL FHIS** de la entrega del Suministro, en dicha fecha el FHIS elaborará el Acta de Recepción Definitiva. **DÉCIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Este contrato podrá ser resuelto total o parcialmente por razones de fuerza mayor o caso fortuito, que a criterio de **EL FHIS** se justifique; en tal caso **EL FHIS** hará una liquidación de las entregas parciales del suministro recibido a esa fecha y pagará a **EL CONTRATISTA** una compensación justa y equitativa convenida.

DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIÓN O ENMIENDAS: El presente contrato podrá ser modificado o



Handwritten signature/initials

FHIS	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
FECHA:	08/09/11
FIRMA:	<i>Handwritten signature</i>

Handwritten signature


enmendado total o parcialmente en algunas o todas sus cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este contrato. **DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato los siguientes documentos que se aplicarán con igual fuerza legal: a) Documento Base de cotización; b) Copia de Garantías; c) Carta de Propuesta (oferta); d) Listado de Precios; e) Dictamen de Evaluación; g) Factura Comercial; h) Recibo; i) Acta de recepción definitiva; j) El Plan de entrega con el nombre de los centros educativos, las aldeas, los municipios y el departamento donde serán distribuidos. **DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de conflicto derivado del presente contrato, ambas partes tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyo efecto **EL CONTRATISTA** renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de **EL FHIS**.

En fe de lo cual y de común acuerdo, suscribimos el presente contrato en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los _____ días del mes de septiembre del año 2011.


NASRY JUAN ASFURA ZABLAN
MINISTRO DIRECTOR FHIS


SANTOS ISABEL CRUZ MATAMOROS
R.T.N. 06111952001820



FHIS.	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
FECHA:	09/9/11
FIRMA:	

ACTA DE COMPROMISO

Yo, **SANTOS ISABEL CRUZ MATAMOROS**, hondureño, mayor de edad, casado, de éste domicilio; actuando en mi condición de Contratista Individual, y como responsable del Suministro de Mobiliario del Proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIZACIÓN	CÓDIGO
SUMINISTRO DE MOBILIARIO UNIPERSONAL	VARIAS ALDEAS DE VARIOS MUNICIPIOS VARIOS DEPARTAMENTOS	100571

CON FONDOS NACIONALES.- MODALIDAD CENTRALIZADA.-

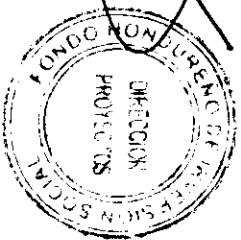
Por medio de la presente **ME COMPROMETO FORMALMENTE** a reintegrar el **valor del transporte** establecido en el Contrato, en virtud que no distribuiré dicho suministro de Mobiliario.



SANTOS ISABEL CRUZ MATAMOROS
CONTRATISTA

PLAN DE ENTREGA MOBILIARIO ESCOLAR
Fondo Hondureño de Inversión Social
 Dirección de Proyectos

CODIGO	PROYECTO	CENTRO EDUCATIVO	MOBILIARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ALDEA/BO.
100571		Escuela Roberto Pineda Chacon	50	Cortes	Santa Cruz de Yojoa	El Bambu
100571		Escuela Jesus Milla Selva	30	Cortes	Santa Cruz de Yojoa	Laguna del Jicaró
100571		Escuela Patricio Buezo Rios	50	Cortes	Santa Cruz de Yojoa	Zacatalés
100571	Suministro de mobiliario escolar	Escuela Jose Trinidad Reyes	50	Cortes	Santa Cruz de Yojoa	San Bartolo
100571		Escuela Martiniano Vasquez	50	Cortes	Santa Cruz de Yojoa	Santa Lucia
100571		Escuela Carlos Roberto Flores	50	Cortes	Santa Cruz de Yojoa	Conica
100571		Escuela Rodolfo Figueroa	23	Cortes	Santa Cruz de Yojoa	Piedras Amarillas
100571		Escuela Roberto Pineda Chacon	50	Cortes	Santa Cruz de Yojoa	Los Picachos
100571		Escuela Oscar Rodezno Hernandez	22	Cortes	Santa Cruz de Yojoa	
		TOTAL DE PUPITRES	375			



DECLARACION JURADA

Yo, SANTOS ISABEL CRUZ MATAMOROS, mayor de edad, casado, Contratista, hondureño, del domicilio del Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, actuando en mi condición personal por este medio HAGO DECLARACION JURADA que el suscrito no se encuentra comprendido dentro de los artículos 15, 16, y 18 de la actual Ley de Contratación del Estado por lo cual no tienen ningún impedimento para contratar y ser contratado por el Estado o por cualquier otra institución u organismo Gubernamental de la República de Honduras a la fecha de esta Declaración Jurada.-

En fe de lo cual, firmo la presente, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los ocho día del mes de septiembre del dos mil once.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'SANTOS ISABEL CRUZ MATAMOROS', written over a horizontal line.



VALOR LPS. 500.00
SERIE "B"

Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad No. 433922

1 El Infrascrito Notario Público Guillermo Gustavo Thumann Conde, con
2 domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, e inscrito con
3 Registro Notarial Número Un Mil Ciento Noventa y Cinco (1195) de la
4 Corte Suprema de Justicia, con dirección en la Colonia San Carlos, Edificio
5 Med-Cast, No.210, Teléfono 2221 6516, de esta Ciudad CERTIFICA: Que
6 la firma que calza en el documento DECLARACION JURADA,
7 extendida por el señor SANTOS ISABEL CRUZ MATAMOROS Es
8 AUTENTICA, en vista que fue puesta en mi presencia, previa su
9 identificación, por el señor SANTOS ISABEL CRUZ MATAMOROS.
10 DOY FE.

11 Tegucigalpa, M.D.C., 08 de septiembre del 2011

12ULTIMA LINEA.....

13 *G. Thumann*
14

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

DIRECCIÓN



SOLICITADA EN 0801

SANTOS ISABEL / CRUZ MATAMOROS

0611-1952-00182



REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

SANTOS ISABEL / CRUZ MATAMOROS



HONDURAS
NACIO EL 20 DE ABRIL DE 1996
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 17 DICIEMBRE 1996

0611-1952-00182



00646303-01

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo No. 100-18 del 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 596474

Transacción: 6C0C01

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 06111952001820

SANTOS ISABEL CRUZ MATAMOROS
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20110218



Secretaría de Estado en el
Despacho de Finanzas

REGISTRO DE BENEFICIARIOS

24/03/2010 11:55:31

Gestión: 2010

R_BEN_DOCB_DOC

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 22/03/2010

Número de Documento: 00093291 - 000
Tipo Operación: Creación
Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SANTOS ISABEL CRUZ MATAMOROS

Actividad Comercial: FHIS Institución: Código:
Clase: PERSONA NATURAL Tipo: PROVEEDOR, CONTRATISTA O
BENEFICIARIO GENERAL

IDENTIFICACION

País: HONDURAS
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Número Documento: 0611-1952-00182

PIN: PFI

RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: COL. LA ERA CALLE PRINCIPAL CASA 590
Fax: Email: Teléfono:
Departamento: DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA País: HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre: SANTOS ISABEL CRUZ MATAMOROS
País: HONDURAS Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Número Documento: 0611-1952-00182 Poder Legal:

APODERADO

Nombre: ROBERTO ANTONIO BARAHONA FIGUEROA
País: HONDURAS Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Número Documento: 0801-1966-02320 Poder Legal:

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A	Cuenta Corriente	07-101-306377	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS. ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR _____ NOMBRE _____ FECHA _____